discurso: colocado el debate en el terreno en que el Sr. General Cassola lo ha planteado, mi intervención en él tratando de dilucidar varios de los puntos que el Sr. Cassola ha tratado sería muy ocasionada á que se me atribuyera á mí, que tan expuesto estoy á este linaje de sospechas, una intención, que ciertamente no estaba ni está en mi ánimo, de ahondar diferencias, de crear dificultades y, en una palabra, de entretenerme en una labor de ahondar divergencias personales, que declaro que no es de mi gusto.

He sido honrado con la confianza del General Martínez Campos, á quien debo de antiguo tanta y tan constante gratitud por muchos motivos; me ha confiado, en efecto, algunos telegramas, de los que sólo he leído uno que no tiene, en mi concepto, nada que pudiera lastimar absolutamente á nadie, puesto que se refiere á una mera cuestión de tiempo y de fecha.

Pero en esto de leer telegramas hay, como en todo, sus más y sus menos; claro es que á la prudencia de cada uno queda esta clase de lecturas, por más que yo sé que al General Martínez Campos no le duele que se lea nada de cuanto constituye este expediente; pero conste que yo me he limitado á leer un telegrama que no entrañaba absolutamente ninguna gravedad.

No la entraña tampoco el que ha leído el señor General Cassola, porque recordando lo que

este lenguaje especial telegráfico exige é impone de concisión en los términos, no se podrá señalar á las Cortes ni á nadie una sola palabra en el telegrama leído que envuelva, no ya ofensa, pero ni siquiera la más pequeña mortificación para el Ministro ni para persona alguna.

La contestación no puede ser juzgada de la propia manera; la palabra *despojo,* atribuída á un acto que el General Martínez Campos había realizado, en el sentido usual y corriente y en el que le da nuestro Diccionario, constituye indudablemente algo que no puede menos de lastimar la susceptibilidad menos delicada. Dice el Diccionario que es *despojar* «privar á uno de lo que goza y tiene, y desposeerle de ello con violencia.» Y en efecto, la palabra *despojo* ha quedado reducida, hasta en nuestro lenguaje vulgar, á ciertas y determinadas clases de delitos ó faltas penables; y aun en los interdictos que antes se llamaban de despojo ya no se designan con esta última palabra, por resultar muy grave, y eso en el lenguaje, que nada tiene de fino ni de delicado, de las luchas forenses. (*Risas*).

Ha reconocido el digno General Cassola que la cuestión había nacido de estas dificultades y de estos rozamientos, y me invitaba á que yo declarase si estos rozamientos y si estas dificultades se relacionaban con antecedentes, con hechos que hubieran precedido á esto.

La presunción que se forma en el ánimo de todos respecto de antecedentes públicos y de hechos notorios, nada tiene que ver con esto, ni yo lo relacioné, en poco ni en mucho, con los sucesos que motivaron las dificultades entre el General Cassola y el General Martínez Campos; pero cúmpleme declarar y afirmar resueltamente que el General Martínez Campos, ni en poco ni en mucho, en cuantas comunicaciones ha dirigido, ha faltado en lo más mínimo á la disciplina; y como sobre esto ha de haber un amplio debate en otra parte, siquiera yo haya declarado aquí que tengo la confianza del General Martínez Campos para hacer su defensa en este punto, y que con ella me honro mucho, creo que por respeto al otro alto Cuerpo no debo entrar en el detalle de estas contestaciones, ni en la lectura de documentos, ni en la explicación de frases y palabras, y mucho menos en descorrer el velo de ninguna clase de reticencias; porque ésta es materia harto delicada, y cuando los interesados más inmediata y más directamente en esto han de ocuparse de ello en otro sitio, pudiera parecer oficiosidad indiscreta hacerlo yo, contentándome con dejar ahí mi negación más rotunda y resuelta.

Me limito, pues, á afirmar terminante y categóricamente, afirmación que recibirá cumplida demostración en otra parte, que el General Mar-

tínez Campos ha cumplido con todas las leyes más estrictas de la disciplina en cuanto á sus deberes militares se refiere, y á rectificar la apreciación, á mi entender equivocada, del Sr. General Cassola, de que cuando una autoridad ejerce sus facultades, no se explica que consulte á sus superiores, ni que ponga en noticia de ellos lo que va á hacer, puesto que el General Martínez Campos lo que hizo, obrando en uso de sus facultades, respecto de tomar el *santo y seña*, fué lo que toda autoridad prudente hace en materias delicadas: obrar como á su derecho cumplía, entender y cumplir la ley como creía que realmente debía entenderla y cumplirla; pero siendo la materia grave, nada tenía de particular que, sin lastimar en nada su jurisdicción, ni amenguar su derecho ni los de su cargo y clase, pusiera el hecho en conocimiento del Gobierno; y si el Gobierno, tomando, como debía haber tomado, en consideración la opinión del Capitán general, hubiera contestado lo que era natural y lógico, y no lo que le contestó, y no se hubiera agravado la cuestión con todos los hechos y omisiones que indiqué ayer, seguramente que de la llamada cuestión de etiqueta no hubiera surgido dificultad de ninguna clase; porque no me cansaré de repetir que no se trataba de cuestión de etiqueta en lo que se refiere al *santo y seña;* se trataba de otras cuestiones que se relacionaban con la considera-

ción á que el General Martínez Campos se creía acreedor por parte del Ministro de la Guerra y por parte del Gobierno todo, y sin la cual su propio prestigio quedaba bien lastimado y desconocido.

Unas ligeras rectificaciones sobre la cuestión de derecho. El digno General Cassola ha leído las Ordenanzas, en lo que tienen de pertinentes al caso, con perfecta exactitud. De esos textos se desprende, en mi sentir con toda claridad, la diferencia que existe y que ellos marcan entre los Capitanes generales de distrito y los Capitanes generales de ejército cuando ejercen mando; porque siquiera las facultades jurisdiccionales de los cargos se refieran á los cargos mismos, todas las que se relacionan con honores indudablemente se relacionan también con la categoría de la persona que ejerce el cargo. Esto sucede lo mismo en el orden militar que en el orden civil; las facultades podrán ser las mismas, sea quien quiera el que ejerza el cargo; pero los honores y las consideraciones, sobre todo cuando se trata de jerarquía tan extraordinaria como la de Capitán general de ejército, que imprime carácter, las prerrogativas y los honores son distintos, según las categorías.

Otra rectificacion, también de puro derecho, en lo que se refiere á los honores de los Infantes. Está declarado terminantemente en las Rea-

les ordenes de 14 de Julio de 1842, que se refería al Infante Don Francisco de Asís, y de 6 de Enero de 1846, lo siguiente: «que los honores que deben hacerse á los Infantes sean los correspondientes á su grado en el ejército, sin otra diferencia que el tratamiento personal de Alteza.»

De suerte que el General Martínez Campos estaba en lo firme al asegurar lo que aseguró.

Tampoco entiendo que es precedente en contra de la concucta del General Martínez Campos el que tomara el *santo y seña* de S. A. la Infanta Doña Isabel.

Su Alteza ha ocupado el altísimo puesto de Princesa de Asturias; tiene por esto consideraciones, honores y distinciones especiales con arreglo á la legislación positiva, y la deferencia que con ella tenía el Capitán general de Madrid está perfectamente explicada, sin necesidad de más razonamientos ni más consideraciones. Es, además, la que representa la inmediación en el ejercicio de la Regencia, y estando en Madrid, el Capitán general cumplió, á mi entender, un deber elemental tomando el *santo y seña* de esa Serenísima Señora.

Han pedido la palabra algunos señores militares, que han de ocuparse de otros varios puntos que en el discurso del Sr. Cassola se han tratado, y por esta razón, aparte de las que indi-

qué al principio del mío, no rectifico ni hago referencia alguna á las cuestiones de disciplina que S. S. ha tratado con tan severo criterio, ni á ninguna de las demás que se refieren á las reformas militares.

El Sr. SILVELA. (D. Francisco): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El S. SILVELA (D. Francisco): Muy pocas palabras. No he acusado yo de imprudencia al Sr. Cassola, no he tenido semejante intención, por la lectura de los telegramas; sólo he hablado de los motivos de prudencia que pudiera haber para entender si debían leerse ó no documentos más ó menos importantes; pero he reconocido el derecho de su S. S., y me he anticipado á declarar que el General Martínez Campos no tenía ningún inconveniente en que se leyeran todos los telegramas y comunicaciones.

Y respecto de los Infantes de España, no sólo existe esa Real orden que antes he leído, y que manifiesta que los Infantes, cuando se hallan en el ejército, no tienen más honores que los que corresponden á su empleo, sino que existe la aplicación de esa legislación á un caso particular y concreto, relativo al infante Don Francisco de Asís María. Dice una Real orden que antes indiqué y que ahora voy á leer:

« Próximo á llegar á esta capital el Infante Don Francisco de Asís Borbón, y para evitar dudas suscitadas, he resuelto, de conformidad con la legislación vigente y de acuerdo con el Consejo de Ministros, que se le tributen los honores correspondientes á su empleo de Capitán en los actos de servicio y fuera de él, sin otra excepción que el tratamiento de Alteza de palabra ó por escrito. »

De modo que ni en actos de servicio ni fuera de ellos les corresponden otros honores.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Atendida la importancia del asunto, me voy á permitir decir que, si he leído esa Real orden, ha sido en defensa del telegrama del Sr. Martínez Campos en que se decía que no correspondían honores al marido de la Infanta Doña Eulalia. Como quiera que esta manifestación la censuraba el Sr. Cassola, yo he creído conveniente hacer constar que el Sr. Martínez Campos había obrado perfectamente dentro de la ley, y no otra cosa.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Para una brevísima manifestación relacionada con este incidente.

La Cámara recordará que, cuando yo tuve el

honor de tomar parte en la discusión, ante vosotros el digno Sr. General Cassola hubo de hacer una manifestación importante y grave por lo que ella era en sí y por la alta jerarquía que en el ejército ocupa S. S., refiriéndose á un documento del General Martínez Campos, al que yo había hecho una alusión ligera, manifestó que en ese documento se mantenía un grave ataque á la disciplina. No sin algún esfuerzo sobre mí mismo me aparté de aquel punto delicado del debate, limitándome á una rotunda negativa, que recibiría su confirmación en otra parte, por lo delicado que es siempre tratar de estos asuntos tan personales y tan íntimos, por mera referencia y apoderamiento.

Pero como en otra parte recibió completa confirmación mi negativa, yo aprovecho esta ocasión para hacerlo constar aquí delante del señor General Cassola, lamentando que hubiera calificado en términos tan duros, y manteniendo por consiguiente cierta alarma entre el ejército, un documento que, cuando ha visto la luz pública en la oportunidad que le correspondía, ha defraudado completamente las esperanzas que algunos pudieran haber concebido sobre su contexto.

Como este documento está relacionado con el incidente, yo me he levantado únicamente para hacer constar aquí que si entonces callé y me

limité á la negativa seca que opuse á la afirmación del Sr. Cassola, fué por esta consideración, á mi entender respetable; pero una vez que ya se han desvanecido estos motivos, me resta reiterar aquí la afirmación, para que quede mi defensa en el lugar que debe quedar, completada en lo que entonces pudo haber aparecido de deficiente por lo que la prudencia recomendaba que entonces se hiciese.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cárdenas): La tiene su señoría.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): La razón dada por el Sr. Ministro de la Gobernación me parece, con efecto, de tanto peso, que constituye para todos nosotros un deber explícito y sella nuestros labios respecto á la discusión de este asunto. Yo ignoraba que hubiera sido sometido al Consejo Supremo de la Guerra, que es el más alto tribunal que existe para todas las cuestiones que se refieren al ejército; y creo, repito, que constituye un deber para el Poder legislativo el detenerse ante una cuestión que está elevada á tan alto tribunal. Ni una palabra más sobre el particular.

Voy á hacer sencillamente rectificaciones puramente de defensa personal en lo que se refiere á las declaraciones del digno General Cassola.

La Cámara recuerda que el Sr. General Cassola manifestó que el documento á que hacían referencia era un documento del cual, creo yo, decía que no debía tener conocimiento el ejército, á lo que sigue en el *Extracto* la acotación de *sensación*. Nadie entendió que se refiriera al acto de la dimisión, que era ya conocido; todos entendimos que se refería á los términos del documento, y que al decir que no debía tener de él conocimiento el ejército, indudablemente estos términos eran atentatorios á la disciplina; porque sólo por un acto atentatorio á la disciplina entiendo yo que podían pronunciarse esas palabras. Así lo entendió todo el mundo, y así lo tradujeron con su acostumbrada exactitud los señores taquígrafos, poniendo la palabra *sensación*. Yo tenía el documeuto en el bolsillo, y tuve que hacer bastante violencia sobre mi carácter, á pesar de tenerle acostumbrado á ello, para no leerlo; pero me pareció de la mayor indiscreción traer al debate un documento de tercera persona que no estaba presente, y me limité á la negativa contenida en mi discurso, que se encierra en estas reducidas palabras, que me costaron bastante pena: *(Leyó.)*

Cuando el documento se leyó en otra parte, en lugar de la sensación apreciada aquí por los señores taquígrafos se manifestó en toda la Cámara una sensación opuesta á aquella que es

propia y natural de la reacción producida por las acusaciones exageradas cuando son desmentidas por los hechos. Al recoger yo esa impresión de la otra Cámara, no he podido menos, cuando se ha suscitado aquí el debate, de traerla á mi favor y de justificar mi prudencia de entonces, que algunos pudieron calificar de excesiva timidez ó de confirmación en cierto modo tácita, pero elocuente, de la razón que abrigaría el Sr. Cassola para mantener con aquella reticencia grave, y bajo el amparo de su prudencia excesiva, pero que hacía más considerable el cargo, la no lectura del documento del General Martínez Campos.

Esta ha sido únicamente la razón que me ha movido á hablar en justificación de mi silencio de entonces, pero sin entrar, lo repito, á calificar aquel documento, que está sometido á un altísimo juicio. Yo creo que respecto de él pudo haber padecido alguna equivocación el Sr. Cassola, porque me parecen un tanto incompletas sus apreciaciones sobre la idea de la disciplina, en cuanto cree que se puede impunemente desde esta tribuna recursar al más alto tribunal del ejército en asunto en que él está directamente interesado.

El Sr. Silvela (D. Francisco): Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene V. S.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Únicamente para decir al digno General Cassola que yo no creo que el General Martínez Campos se molestara por aquellas palabras de S. S. El que se molestó fuí yo; y lo que en aquellas palabras había de molesto, no era la apreciación de su señoría sobre un acto de desobediencia: lo que había de molesto en aquellas palabras era la reticencia; y la importancia de esa reticencia resultaba de la no lectura de aquel documento.

Cuando S. S. decía aquí ante la Cámara que el documento era de tal naturaleza que no debía conocerlo el ejército, yo, que le tenía en el bolsillo, sufrí una molestia enorme; y lo que yo he logrado hoy es el desahogo de esa molestia, aprovechando el incidente promovido por S. S.; porque me encontré en la dura alternativa de callarme y que pudiera decir la Cámara que de qué clase sería el documento, cuando el General Cassola no se atrevía á leerle aquí ante los Sres. Diputados. Esta que yo digo fué la impresión unánime de todo el mundo, y á mí no se me ocultó, porque conozco bastante el Parlamento para que pudiera pasárseme desapercibida. Por consideraciones de prudencia sufrí aquel día y los siguientes la reticencia y las consecuencias de la misma. Si S. S. se hubiera limitado á decir que se trataba de un acto de desobediencia, consistente en presentar la dimisión, sin añadir que era por

motivos de salud, nadie se hubiera alarmado; pero como S. S. decía que esa dimisión no la podía conocer el ejército, crea S. S. que sabiéndose el dominio que tiene S. S. sobre sus palabras y la intención que á ellas les da, no quedó aquí ni un solo Diputado que no tuviera una gran curiosidad por conocer el documento, creyendo que era poco menos que una proclama incendiaria.

Estas fueron las consecuencias de las palabras de S. S. Eso lo soporté yo con gran dolor de mi corazón, apareciendo como deficiente en la defensa y dejando á todo el mundo la impresión de que el documento sería enorme cuando yo no me había atrevido á defenderle. Como cuando se leyó el documento resultó de la impresión general todo lo contrario, la reticencia de S. S. resultó también notoriamente desproporcionada con aquello que S. S. pretendía callar cuando no había ningún inconveniente en decirlo; y para deshacer aquel error, y descargarme de aquel peso, y cobrarme de aquella mortificación, he hablado hoy.

PREGUNTAS

hechas en la sesión de 4 de Julio de 1888 sobre el carácter legislativo de las reformas militares.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): He pedido la palabra para hacerme eco de la verdadera sorpresa que ha causado en la minoría conservadora la extraordinaria contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, agravada con la circunstancia de presentar la pregunta del Sr. Laserna todos los caracteres de una manifestación anticipadamente convenida, por intereses políticos, con el Gobierno, sobre una materia muy grave, que nos sorprende se traiga á deshora, en vísperas de leerse el decreto de suspensión y cuando no puede ser objeto de la discusión detenida que por medio de una proposición incidental, ó por otro medio reglamentario, hubiéramos planteado nosotros.

Se trata, señores, de una materia que, por convenio tácito entre el Gobierno y las Cortes, está declarada legislativa. Y es de advertir, ante todo, que las materias legislativas no están marcadas de antemano en ningún Código preestablecido;

queda en gran parte el deslinde de lo que es propio de la administración y de lo que corresponde al Parlamento, sometido á la prudencia de los Gobiernos, que bajo su responsabilidad determinan qué es materia legislativa y qué puede ser materia de decretos. En la cuestión de las reformas militares hay indudablemente materia que es propiamente legislativa y materia propia de la Administración; pero cuando un Gobierno ha aceptado voluntariamente la jurisdicción y la competencia del Parlamento sobre un asunto, yo creo que ningún Gobierno, pero mucho menos aquel que ha realizado ese acto, puede arrancar del conocimiento del Parlamento tales materias y hacerlas asunto de decreto; eso es una verdadera falta á todas las consideraciones que el Parlamento se merece; es una verdadera intrusión del Poder ejecutivo en lo que él mismo ha declarado materia parlamentaria, en la cual, sin grave ataque al Parlamento, no puede el Gobierno volver á entender.

¿Es que el Gobierno se ha equivocado y ha declarado materia legislativa lo que realmente no lo era? Pues para eso son las deliberaciones de los Consejos de Ministros; para eso los proyectos, cuando se traen aquí, vienen autorizados por la firma de S. M., ante dificultades del momento; no se puede venir después, de una manera más ó menos implícita, á declarar que son materia de

decreto las que se elevaron á conocimiento del Parlamento; esto no tiene nombre, no se puede consentir de ninguna manera, y nosotros hacemos las reservas más formales y expresas sobre ese acto, que consideramos grave. Y si lo consideramos grave en el orden jurídico, puesto que el Gobierno arranca esa materia de la competencia del Parlamento después de traerla á él bajo la firma de S. M., todavía encontramos más grave, si cabe, en el orden de la prudencia y de la política, que, cuando el Parlamento se cierra y los intereses alarmados no pueden encontrar aquí su natural defensa, se venga á lanzar á los espacios esas promesas vagas de que se harán esas reformas por decretos, sin saber qué intereses serán lastimados, si se lastimarán los unos ó los otros, privando á los que se pudieran creer lastimados de usar los medios legales de discutir aquello que á esos intereses se refiere.

Una vaguedad de esa especie, cuando el Parlamento se va á cerrar y no puede ejercer sus funciones salvadoras ni dar satisfacción á los intereses alarmados, es el colmo de la imprudencia, y no parece sino que el Gobierno se ha propuesto, sobre uno de los más graves problemas de la administración y del orden público en España, señalar hasta qué punto puede llevarse la imprudencia y hasta qué extremo puede llegar la paciencia en nosotros, que estamos realmente con-

curriendo con él á la gobernación del Estado, como deben concurrir todos los partidos. Me parece que sobre esto está el Gobierno en el caso de dar explicaciones terminantes; y no consideraremos suficiente ninguna, como no sea partiendo de la base de que las materias sometidas al Parlamento por iniciativa del Gobierno y por decreto de S. M. no pueden retirarse del Parlamento mientras el Parlamento no haya decidido sobre ellas.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Lo que nosotros hemos combatido es la teoría que el Sr. Ministro de la Gobernación ha desarrollado, porque nuestra teoría es precisamente la contraria.

Lo que nosotros sostenemos es que, desde el momento que se ha sometido al Parlamento una materia, eso, sobre todo para aquel Gobierno que la ha traido aquí, constituye un pacto legal, un pacto moral, aunque no esté establecido en ningún Código, pero fundado en prácticas parlamentarias incontestables; constituye un pacto que no permite sacar aquella materia del Parlamento, aunque antes de habérsela sometido fuera materia legislable por decreto.

Pero además de esto, ¿qué es lo que se quiere decir cuando se habla de hacer las reformas militares por decretos? ¿Es que se trata de otras reformas distintas de las comprendidas en el pro-

yecto sometido al Congreso? Si de eso se trata, si se trata tan sólo de reformas que se pueden hacer por decreto, no tendría nada que decir; pero si son las mismas sometidas á la discusión de la Cámara, mantengo mis afirmaciones en nombre de todos mis amigos, declarando que eso constituye un verdadero atentado á la prerrogativa del Parlamento, que como tal lo consideraremos, y que cuando se vuelvan á reunir las Córtes haremos uso de todos nuestros derechos para exigir la responsabilidad más estrecha á quien haya realizado un acto de tal naturaleza, que creo que no se ha realizado ningún otro parecido jamás. Y no creo que por nadie se pretenda que esas reformas son de tal manera urgentes, que no se pueda esperar á que se reúna de nuevo el Parlamento para resolver; porque por lo mismo que siendo esta materia grave ha estado mucho tiempo sin resolver, nada importa para los verdaderos intereses del ejército que esperemos dos ó tres meses de verano: en todo caso, si el Gobierno quiere reunir las Córtes en Septiembre ó en Octubre, aquí estaremos todos con gusto para resolver el problema militar.

El Sr. Ministro de la Gobernación no podrá convencer al ejército, ni á la opinión, ni á ninguna persona con formalidad, que son de tal naturaleza esas reformas que no pueden esperar tan corto tiempo.

Viene entonces á quedar reducida la promesa de S. S. á una de dos cosas: ó es una pura exhibición de palabras, un entretenimiento que se da á la Cámara y al ejército para cerrar las Córtes bajo una impresión de color de rosa, algo que no tiene formalidad y que me parece impropio de S. S. y del Parlamento, ó quiere decir que detrás existe el propósito de hacer alguna reforma que no se pueda hacer por el Parlamento por temor á los obstáculos que en la opinión del país y en ese mismo Parlamento, formado bajo la dirección del Gobierno, su pudieran presentar, y que se busca el camino excusado y el atajo del decreto. Pues si es eso, ya sabe el Sr. Ministro de la Gobernación que es un adagio antiguo en España y expresión de la sabiduría popular el de que *no hay atajo sin trabajo.* ¡Ojalá no traigan trabajos al país los atajos que SS. SS. toman, y trabajos tales como son los atajos que toman! Pero quede sentado que la promesa que el señor Ministro de la Gobernación ha hecho contestando á la pregunta del Sr. Laserna, es una exhibición de pura retórica y una promesa de color de rosa para cerrar el Parlamento bajo esa impresión y satisfacer al señor General Cassola, ó á sus amigos, ó á quien quiera que sea; porque de no ser esto, de ser algo verdaderamente formal, no significa otra cosa que la declaración de la impotencia de SS. SS. ante el Parlamento para

realizar legalmente las reformas, y que sus señorías toman el atajo, faltando al Parlamento, violando sus fueros, y por consiguiente faltando también á sus deberes de gobierno parlamentario, en el mero hecho de tratar de hacer por decreto lo que no se atreven ó no pueden SS. SS. hacer por una ley. (*Bien, muy bien, en la minoría conservadora.*)

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Sentiría que la palabra *formalidad* hubiera molestado al señor Ministro de la Gobernación. Yo he presentado un dilema y he dicho: si la promesa de S. S. de que el Gobierno pensaba hacer algunas reformas militares no llevaba tras de sí el propósito de tocar á ninguno de los problemas contenidos en los proyectos pendientes de discusión; si se trataba de no hacer este verano sino algunas reformas laterales de escasa importancia, entonces eso no era una cosa verdaderamente formal; al menos yo entiendo que la calificación es perfectamente exacta.

Hacer declaraciones tales como las que ha hecho S. S., para luego en los dos meses de verano no hacer nada ó hacer una cosa que no tenga nada que ver con los proyectos sometidos

al Parlamento, no me parece que sea verdaderamente formal; porque se dice que no es formal hacer algo, como una promesa, por ejemplo, sin guardar la debida relación entre lo que constituye la promesa y la realidad de la misma promesa. No hay ofensa en esto, y por tanto, yo no puedo menos de mantener mi calificación. Pero decía yo, además, que si no era esto, lo que hacía el Sr. Ministro de la Gobernación era demasiado grave; porque la teoría que he sostenido es que, sometido un problema serio, importante, al Parlamento, aquel mismo problema no se puede resolver por decreto; yo entiendo que es una cosa que se debe respetar, y por mi parte, á sabiendas, procuraré no hacerlo jamás.

La competencia del Parlamento en la mayor parte de los problemas, como ya antes dije, no está marcada en ningún Código; pero lo que determina más la competencia en los asuntos, lo mismo en los contenciosos que en los legislativos, es la sumisión de las partes al tribunal que voluntariamente aceptan como juez; la sumisión del Poder ejecutivo al Parlamento en una cuestión, es la determinación más clara de la competencia legislativa, y el atentar contra esa competencia es tan grave como sacar un asunto de un tribunal después que las partes le han aceptado como bueno y á él se han sometido. Esta es la regla, este es el principio que ha practicado y

profesa el partido conservador, como todos los partidos parlamentarios.

Por consiguiente, mantengo mi declaración: la materia está declarada legislativa por sumisión expresa del Poder ejecutivo al Parlamento, y el sacarla del Parlamento es, á mi juicio, un atentado al Parlamento mismo. Yo espero que el Sr. Ministro de la Gobernación y todo el Gobierno, meditándolo mejor, desistirá de semejante pensamiento.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Silvela (D. Francisco) tiene la palabra para rectificar.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Dos palabras más, porque sería inoportuno provocar un debate que pudiera ser irregular.

Están hechas las manifestaciones de una y otra parte, y después vendrá, á mi entender, un acuerdo mejor del Gobierno, pues yo confío que no ha de realizar nada verdaderamente importante que nos obligue en el día de mañana á exigirle una responsabilidad que pudiera ser grave. Así, pues, me limitaré á contestar á la pregunta del Sr. Ministro de la Gobernación.

Toda materia sometida al Parlamento tiene para mí la presunción de ser legislativa; pero entre quienes está creado el compromiso, es entre el Gobierno que ha presentado los proyectos y el Parlamento ante el cual los ha

presentado. Otros Gobiernos y otros Parlamentos pueden entender que no eran legislativas todas las materias que se sometieron al Parlamento anterior, y no resultarán comprometidos; pero, á mi juicio, solamente un Gobierno y un Parlamento enteramente distintos de aquellos que entendieron en los primitivos proyectos pueden hacer eso; y aun eso con muchísima prudencia, y limitándose á cosas que notoriamente no sean legislativas: en aquellas cosas en que haya la menor duda, una vez sometidas al Parlamento, aunque sea otro Gobierno el que tenga que resolver la cuestión, lo prudente y lo discreto es dejarlas al conocimiento de las Cortes.

Yo me inclinaría siempre á esa resulución, no teniendo una razón gravísima en contrario. Hay la presunción de que la materia es legislativa cuando se ha sometido al Parlamento, sobre todo si se trata de las de organización militar, que son sumamente delicadas; pero puede haber una prueba en contrario, siempre que sea muy clara. Estoy seguro de tener á mi lado la opinión de todos los amantes del sistema parlamentario. Podrá hacerse lo que se quiere por un Gobierno que no haya traído aquí los proyectos; pero siempre con suma discreción, con mucha prudencia, hasta con muchísimo miedo, porque esas son materias muy delicadas, en las que vale más pecar por defecto que por exceso.

DISCURSO

pronunciado por el Excmo. Sr. D. Francisco Silvela en el acto de recibir la visita de numerosas comisiones del partido liberal-conservador de Málaga y su provincia, el día 30 de Julio de 1888.

Señores: Aprovecho muy gustoso esta como cuantas ocasiones se me presentan para cambiar con nuestros correligionarios en las provincias las impresiones y los juicios que dejan tras de sí las campañas parlamentarias, los actos de los hombres públicos en el gobierno y en la oposición, y para ello resumiré, en una como conversación familiar, sin pretensiones de discurso, ni mucho menos de programa, la contestación á las preguntas, indicaciones ó esperanzas que he recogido en la opinión; aquí, donde se juzgan mejor, y de un modo más definitivo y práctico, todas esas cosas, libre el ánimo de las ilusiones escénicas, de las representaciones parlamentarias, que á veces crean tantos éxitos ficticios, y como tales pasajeros.

El partido conservador sigue y seguirá luchando en el Parlamento y en la prensa, en los círculos políticos y en los científicos, defen-

diendo sus ideas y predicando en reformas y en procedimientos, con palabras y con actos, la prudencia, la oportunidad, la templanza, los principios de política positiva y sincera, á los que se ha debido la grande obra de la Restauración, cuyos cimientos y cuya planta de edificio y cúpula por él se trazaron, y por el grande hombre que tiene á su cabeza; levantando un monumento, en armonía perfecta con su pensamiento primitivo, al que se irá haciendo justicia cuando, alejándonos de él un poco, puedan contemplarse á la distancia debida sus proporciones y el mérito singular del arquitecto que lo imaginó y llevó á término.

Un partido como el nuestro, que recibió una nación sin forma de gobierno, sin derecho público, sin libertades reconocidas ni reguladas por ley alguna, sin crédito de ninguna especie, sin otras relaciones exteriores que las oficiosas de caridad para devolverle sus barcos abandonados ó perdidos; y que en pocos años hizo la monarquía constitucional de Don Alfonso XII, en condiciones de convertir sus deudas en un signo de crédito de 5 por 100, que pronto hubiese excedido la par, puede ser exigente con los que han venido á cobijarse en el edificio por él alzado, y que tan poco y tan mal trabajan para completar las obras de restauración y las mejoras que el progreso va reclamando; pero nuestra

oposición, nuestras acusaciones llevan el sello de los nuevos procedimientos que nosotros hemos dado á la política, y que en no poca parte han aceptado nuestros adversarios los liberales, los antiguos revolucionarios, desde que se decidieran á sufrir el influjo benéfico y salvador de la monarquía tradiccional é histórica que fué preciso imponerles, como las medicinas á los niños, con aquella prudente proporción de dulzura y de fuerza que tan discretamente empleó Don Alfonso XII en su corto é instructivo reinado.

Con efecto, el país y nosotros, en lo que de él representamos, no podemos menos de estarles agradecidos, como ya he tenido ocasión de decírselo en el Parlamento varias veces, no al bien que hagan, puesto que ninguno hacen, sino al mal que dejan de hacer, á los desatinos á que han renunciado, á las temeridades que tienen olvidadas.

Á mas de sus entusiasmos y acatamientos monárquicos y dinásticos, que por sí solos no nos permitirían considerarles como enemigos, puesto que nos hacen defensores de un bien común tan alto y tan precioso para la paz y la nacionalidad española, justo es reconocer que abandonaron todo aquel disparatado bagaje de Milicia Nacional, ejército de voluntarios, impuesto directo único, desestanco de todo lo estancado, libertad

de bancos, abolición de consumos, y, sobre todo, aquella precisa ruptura de relaciones con la Santa Sede, y planteamiento del problema religioso, siempre que ocupaban el Gobierno; llegando los progresos de su cultura política en ese punto hasta hacer base necesaria de sus soluciones para la legislación del matrimonio el acuerdo con la potestad de la Iglesia, exactamente lo mismo que nosotros veníamos sosteniendo siempre, y aceptando para nuestra codificación civil el respeto á las legislaciones históricas, tal como nosotros lo habíamos proclamado; merced á lo cual, el problema quedará en breve resuelto: debiéndose en primer término la solución á nuestra afortunada iniciativa, y en segundo á su discreción y á su prudencia en aceptarla.

Estas modificaciones tan hondas en el modo de ser del partido liberal, hace aparecer á veces nuestra actitud como de benevolencia, y más cuando se compara con la que ellos tenían con nosotros; pero no hay que juzgarnos así, pues por lo mismo que somos más fuertes y hemos tenido una misión verdaderamente educadora del partido liberal, debemos tener la calma, la espera, la longanimidad del fuerte.

Con quien se nos debe comparar es con los partidos conservadores y gobernantes de otros países parlamentarios, donde es usual y corriente nuestra política de ayudar al voto de los impues-

tos, de apoyar á los gobiernos en toda cuestión de orden público, de no hacerse eco de todos los escándalos y acusaciones que la pasión suscite, sino cuando adquieren proporciones y revisten importancia bastante para ser llevados al Parlamento y á la pública discusión y merecida censura.

Pero estos indudables progresos no bastan á poner á cubierto el país y las instituciones de gravísimos riesgos, de los cuales el Gobierno no se preocupa, y lo que es peor, de los que no puede defenderle; é importa que el país se persuada bien de ello, para que la opinión acabe de pronunciarse y ejerza sobre sus órganos constitucionales la presión necesaria para preparar y llevar á cabo un necesario cambio de Gobierno.

Es locura peligrosísima creer que puede vivir sin riesgo un país que, libre ya de la fiebre de las revoluciones y guerras civiles, que le privaban de sensibilidad para otros males, comprende y cree que todos los resortes de la administración y del gobierno se debilitan, se quebrantan, se enmohecen con un abandono constante, un favoritismo absoluto, una inmoralidad que todo lo invade, todo lo encarece, todo lo dificulta, todo lo mancha, todo lo deslustra y todo lo pone en disputa, desde la Secretaría del último Ayuntamiento, hasta el alto sitial de la Presidencia del Tribunal Supremo de Justicia.

El que crea que esto no es un estado moral muy grave para una monarquía parlamentaria y para un país empobrecido y necesitado y afligido de las pasiones propias de los menesterosos y de los pobres, está ciego, y me temo que uno de los mayores ciegos es el Gobierno.

El espíritu revolucionario está apagado, en visible decadencia aquí y en toda Europa, y esto da indudablemente más espera; pero usando de una comparación que esta comarca me sugiere, os diré que España no es una una viña americana, de esas que pueden soportar los parásitos que devoran su raíz y dar frutos abundantes, porque tiene savia para todo, sino una viña vieja, gastada por las luchas de su larga historia y de su esquilmado suelo, que sólo puede progresar y vivir con exquisito cuidado y economía de fuerzas; y el Gobierno que esto desconoce, y se encoge de hombros ante la competencia extranjera, y ante la ruina hoy de unos cultivos, mañana de otros, y ante la emigración de las clases jornaleras, y ante el secuestro de las fincas, y ante la anarquía de los Ayuntamientos y la quiebra de las Diputaciones, comete una gravísima falta, compromete los más elevados intereses, fomenta el menosprecio y la indiferencia del pueblo hacia sus clases gobernantes, ahonda el deplorable divorcio entre la Nación y el Estado; y sobre semejante manifestación del

espíritu de un país, es insensato pensar que se puede fundar nada definitivo, nada que tenga las raíces necesarias para resistir algunos días de adversidad, condición precisa de toda institución y todo gobierno dignos de tal nombre.

De esa suerte, con semejantes hábitos, enseñanzas, descreimientos y corrupciones del sentimiento moral, en el que se fundan los vínculos nacionales y los intereses colectivos, cuando menos se imaginen los más confiados, la noticia de un desastre, un agravio no vengado, una intriga exterior apoyada en un puñado de oro, pueden hacernos despertar de un modo horrible, y lo que sería peor, irreparable. Un país que no confía en nadie, es el más expuesto á entregarse á cualquiera; de un pueblo que llega á no tener fe en nada, hay que creerlo todo.

No es cosa de discutir con nuestros adversarios qué parte puede tocar á cada partido en ese daño: ya el año pasado á quejas análogas mías contestaba un ministro que llevaban poco tiempo en el poder los liberales; hoy seguirán diciendo lo propio.

Los conservadores hemos mejorado lo bastante la España que recibimos en Diciembre de 1874, para poder escuchar con calma esas acusaciones de no haberlo concluído todo; pero el problema es lo bastante grave, la opinión lo plantea con sobrada energía y urgencia; los sín-

tomas de su agravación diaria surgen con sobrada multiplicidad, aquí y en Ultramar, en la administración, en la justicia, en todas partes, para que debamos ni podamos pensar en otra cosa que en el remedio; pues aquí se hizo una revolución porque de las cosas que entonces pasaban se decía que no se podía hablar sin rubor en el seno de nuestras familias, y de las cosas que ahora pasan no se puede hablar sin vergüenza en el seno de nuestra familia europea.

Lejos de mí la pretensión injusta, temeraria, y que cien veces me podría caer en el rostro, de culpar de todo al Gobierno, exigirle el inmediato remedio, pedirle responsabilidad si no lo logra; pero lo que sí importa preguntarle y exigirle es lo que ha hecho, lo que hace, lo que se propone hacer para acudir á tan grave y tan notorio daño.

Yo lo he dicho y lo he practicado constantemente: no juzgo á los Gobiernos ni á los hombres por lo que logran, sino por lo que intentan en condiciones razonables para lograrlo.

Y esto es lo más triste del cuadro: el Gobierno actual, el partido fusionista, en las condiciones en que está constituído, ni tiene fe, ni voluntad, ni potencia para hacer cosa ninguna en tal problema.

Ya lo hemos visto, y uno de sus Ministros nos lo ha dicho: moralizar es muy bueno, perseguir

las raíces del mal muy simpático; pero cuando en ello se arriesga la adhesión de un personaje la atracción á la monarquía de un descontento, la fe vacilante en la dinastía de un grupo, ¿es prudente hacerlo? Pues con tales principios se vivirá mucho, se podrá gobernar más ó menos tiempo y sortear estos ó aquellos conflictos y tales ó cuales antagonismos; pero es preciso que el país sepa lo que eso le cuesta en desmoralización abandonada, en corrupción crónica y en tolerancia culpable, predicada y profesada desde lo alto.

Cuando la gritería crece y aquí ó allá el país se agita y la prensa vocea insistente y unida, se sacrifica á algún agente secundario. El año pasado le tocó al Sr. Zabalza, ahora me parece vislumbrar que se sacrificará al Sr. Millán Astray; pero á lo alto, en los orígenes del mal, ahí jamás se llega; y ya lo sabéis por confesión autorizada: no es que no se puede ó que no se sepa; es que no se quiere, que no sería hábil llegar.

Así es que, aun hallándonos gobernados por demócratas, jamás la influencia y la inviolabilidad de lo que un autor dramático resumió en el título de una de sus obras más conocidas, llamándolo *La levita*, ha sido más grande, más absoluta en España.

Antes se recordaban algunos escarmientos ele-

vados, se concedían autorizaciones para procesar á Próceres y á Diputados: quebraba un Banco é iba á presidio Fagoaga; se seguían causas contra Directores, se castigaba con últimas penas á Generales; ahora, por desgraciado caso, las grandes catástrofes financieras no llevan tras sí sino sobreseimientos; los grandes criminales que no pertenezcan á las clases humildes de la sociedad tienen seguro el indulto; la idea de que se puede conceder una autorización para procesar á un Diputado se ha borrado hasta de la imaginación de las gentes.

Pues bien; lo único evidente para todos los hombres de buena fe es que por ese camino no se ha moralizado jamás ni mejorado el espíritu de ningun pueblo; que no se moraliza sino castigando y persiguiendo arriba.

Cuando Isabel la Católica fué Reina de Castilla halló un estado moral y político con no pocos puntos de analogía con el actual. Los Pachecos y los Benaventes de entonces los encontraríamos fácilmente ahora en los caudillos de nuestras turbulencias y de nuestros partidos, con otros trajes y otras armas, y otros castillos y mesnadas; pero con las propias pasiones, análogas cualidades y los mismos vicios. Doña Isabel hizo con ellos no pocas transacciones, y soportó no escasas exigencias, y premió no menudas deslealtades; pero cuando sonó la hora de gobernar á Castilla, hirió

en la cabeza, y ahí está, entre otras varias, la historia de D. Pedro Pardo de Cela, el Mariscal del Reino que se había apoderado de las rentas de la mitra de Mondoñedo, á despecho de las órdenes de la Reina y del Papa y á pretexto de que su mujer era sobrina del Obispo difunto. La Reina le venció y le hizo ahorcar: ¿no conocéis vosotros, no me señalaríais con el dedo, en Madrid, algunos Mariscales de Castilla apoderados de las rentas de las mitras que ahora se usan para esos fines, para quienes no hay órdenes de Papas ni de Ministros? Pues yo, para creer en los pensamientos de reforma, y de campaña administrativa, y de juntas moralizadoras de Ultramar, no pediría al Sr. Sagasta que los hiciera ahorcar; pero siquiera que los dejara cesantes, que los separara de su lado, que los privara de su influencia.

Pero ni lo puede hacer, ni quiere, ni piensa en tal cosa, y entretiene al país con sueños tan desatinados como los viajes y proyectos de los tísicos en último grado, y nos da la broma pesada de estar discutiendo tres meses con toda formalidad el servicio militar universal y obligatorio con un gobierno que no tiene medios administrativos para hacer *obligatorios* ni los presidios á aquellos penados que cuentan con recursos para tener abono de tendido.

¿Qué es lo que puede intentarse? Precisamente lo contrario de lo que se hace: herir en lo alto,

empezar por arriba, practicar en los primeros puestos aquella máxima del maestro Hortensio, de que *en gran culpa está el Rey que queriendo tener buenos Ministros los elige tentados;* pues sólo así se puede restaurar la moralización y la disciplina abajo, la fe en los débiles y en los pobres, y en los ajenos á las artes de la habilidad y de la política, que son la mayoría del país, que son la nación, que son el nervio y la sanidad del Estado.

Han llegado las cosas á término de que hay que anteponer las cuestiones de *personas* á las cuestiones de *principios*. Y esto, y todo lo que de ello se sigue, que es una labor tan ingrata como amarga, sólo un partido puede intentarlo, sólo un hombre puede abordarlo sin notoria locura: ese partido es el conservador, ese hombre es su jefe; porque eso necesita una disciplina severa, incondicional; una dictadura, no sobre el país, ni sobre las leyes, ni sobre las libertades públicas, que esas no ofrecen la menor dificultad y antes ayudarían á la obra; sino sobre los hombres políticos y sobre los partidos, sobre los amigos, sobre los correligionarios, sobre los compromisos de la víspera y del día siguiente.

Si en tal y tan alta obra se fracasara, sería que el país tenía el gobierno que merecía, y nada se habría perdido, si no es alguna ilusión de los que otra cosa esperamos; pero no se fracasará, sin duda alguna; antes al contrario, para llegar con

gloria á ese complemento de la Restauración de España, hemos de hallar valiosos auxiliares, no ya sólo en las fuerzas de nuestro propio seno, que para ello bastarían, sino en las de algunos hombres del propio partido liberal, acreditados por sus antecedentes administrativos, por su espíritu gubernamental y práctico, que verán pronto cuán inútiles son sus esfuerzos para apartar al Sr. Sagasta del estado de abandono de todos los intereses de la producción nacional, de la administración ordenada y severa de las rentas públicas. Y si para hacer la Constitución y la Monarquía estuvieron con nosotros, hoy, que quizás se trata de evitarles grandes males y de salvarles de lentos pero seguros peligros, quizás estén con nosotros también; porque unidos en esos altos fines, toda transacción de otros principios y otros compromisos nos sería fácil.

Entre tanto, el concurso de los amigos y correligionarios de las provincias, su adhesión á estas ideas y propósitos, nos es preciosa é indispensable. En vosotros hallaremos las fuerzas que por otros lados pudieran restársenos, la confianza y la fe que otros desengaños pudieran quitarnos; porque ese problema no es de los que se pueden plantear y resolver con frases bien hechas, ni con discursos sonoros, sino de los que necesitan actos, resoluciones enérgicas y fuerzas para hacerlos efectivos. He dicho.

DISCURSO

pronunciado en la sesión de 11 de Diciembre de 1888 sobre la crisis ministerial.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Había pedido la palabra para dirigir una interpelación y hacer algunas indicaciones al Gobierno de S. M.

Desearía saber si el Sr. Presidente del Consejo de Ministros no tiene inconveniente en aceptar en el acto esta interpelación.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Sagasta): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Sagasta): Aun cuando S. S. no ha dicho la materia sobre que va á versar la interpelación, y me parece que es de costumbre decirlo, el Gobierno está dispuesto á aceptar toda clase de interpelaciones.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Silvela (D. Francisco) tiene la palabra.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): La tenía anun-

ciada hace días, y creía que S. S. habría adivinado sin gran esfuerzo que mi pensamiento era obtener algunas mayores explicaciones sobre el discurso que le acabamos de oir. Versa, pues, mi interpelación sobre las explicaciones que acaba de dar el Gobierno, y tiene todo el alcance que pudiera atribuirse á la interpelación anunciada, toda vez que ha declarado el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que la política de este Ministerio es igual á la del anterior.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Sagasta): El Gobierno, como he dicho antes, está dispuesto á contestar á la interpelación del Sr. Silvela.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Silvela tiene la palabra para explanar su interpelación.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Con verdadero sentimiento he escuchado las palabras del señor Presidente del Consejo al explicar la crisis; porque yo, aunque S. S. quizás lo ponga en duda, me intereso por la vida del partido liberal, y he de perder toda esperanza acerca de los remedios que á su grave estado pueda poner el señor Presidente del Consejo, cuando su jefe se nos manifiesta con tan absoluto, tan franco y tan explícito desconocimiento de las dolencias que al partido afligen.

Con pena he oído á S. S. decir que se trataba de una crisis personal, resistiéndose á dar otro

sentido á esas disidencias que S. S. se esforzaba en calificar de *grandes ó pequeñas*, como si no le importara cosa alguna que grandes ó pequeñas fueran. ¿Es posible no dar á esas disidencias otro sentido ni otro alcance que el de antipatías personales, cuando esto se refiere precisamente y de un modo más directo al Sr. Ministro de Hacienda, cuyas cualidades, aun cuando recaigan en un adversario, no he de negar, porque las reconoce toda la Cámara y todo el país, y de nadie menos que de él podría decirse que en la crisis han influído su carácter y sus cualidades personales?

Con sentimiento he visto que el Sr. Presidente del Consejo, tan marcada y públicamente, con una insistencia que parecía responder á cierta clase de satisfacciones ofrecidas á alguna persona, fracción ó elemento influyente en la crisis, afectara desconocer advertencias para la rectificación de su política, que vienen de hombres y de personas á quienes tampoco se puede tachar de impacientes, de interesados ni de movidos por ningún género de estímulos personales; necesaria rectificación de la política de ese Gobierno, hecha como debe hacerse por las mayorías parlamentarias; pero rectificación y advertencias que S. S. desdeña ó desconoce, que S. S. afecta despreciar en todos los tonos. Esto no es síntoma de que S. S. llegue á acertar con el remedio.

Los que se sientan aludidos adoptarán la conducta que su patriotismo les dicte; pero estoy seguro de que todavía con mayor pena que yo habrán visto de qué manera insiste el Sr. Presidente del Consejo en una contumacia, cuando de la rectificación de la política de ese Ministerio se trata, que por lo mismo que se refiere á cuestiones de tan vital interés para con el país, es verdaderamente más sensible para todos los que con patriótico interés también seguimos la marcha del partido liberal en las esferas del poder.

La interpelación que yo había anunciado días atrás ha de sufrir necesariamente una modificación profunda, impuesta por los sucesos: que no sería oportuno olvidar, ni en manera alguna discreto desconocer la superioridad que los acontecimientos tienen sobre las palabras, y los hechos sobre los discursos. A despecho de todas las declaraciones del Sr. Sagasta, la opinión ha dado á esa crisis algún sentido, que, como consecuencia inevitable, da por cumplidos algunos de los puntos capitales sobre los que había de versar mi interpelación: por mi parte, tendría ciertamente que hacer un verdadero esfuerzo retórico si reprodujera un debate cuyo momento psicológico, por decirlo así, ha pasado.

No lo he de reproducir, pues; sin embargo, esta minoría no puede dejar de tratar, bien que

con la concisión y aun con la circunspección y mesura que más especialmente recomienda la presentación de un nuevo Gobierno, en el que figuran tantos Ministros nuevos y algunos trasladados con ascenso á otros departamentos; no puede, digo dejar de tratar, si bien exclusivamente en el terreno de las doctrinas, algunas de las importantes cuestiones que aquella interpelación abrazaba, y que se refieren principalmente á las garantías que para el ejercicio de la libertad de propaganda tienen todos los partidos y que por igual interesan á todos ellos.

Entre los lamentables sucesos é inexplicables extravíos que la pasión ha suscitado y llevado á la superficie en estos últimos tiempos, por lo que se refiere á las relaciones de los partidos, no estimo como los de más gravedad ni los atropellos de los derechos particulares, ni el desconocimiento de la libertad de propaganda, ni los hechos acaecidos en la calle con la brutal agresión del delito: lo que ha herido más profundamente mi atención ha sido una nota salida, no de las turbas, sino ¡triste es decirlo! de lo que los periódicos oficiosos llamaban la unanimidad del Consejo de Ministros, en el seno del cual parece que se ha hecho constar que se censuraba vivamente la propaganda del partido conservador.

Yo había oído en mi infancia censurar á los partidos conservadores, unas veces por sus coa-

liciones monstruosas, otras por sus intentos atentatorios al orden público: recuerdo la indignación de los partidos liberales contra intrigas que unas veces se simbolizaban en rigodones históricos, otras en apelaciones á las cuadras de los cuarteles; y había considerado siempre como uno de nuestros mayores y más definitivos progresos, como uno de los motivos que más solicitaban mi espíritu y reforzaban mi convicción en la eficacia de los procedimientos del partido conservador moderno y contemporáneo, la propaganda pacífica, las relaciones de sus hombres políticos de Madrid con los hombres y los intereses del partido en las provincias, que es lo que ha caracterizado al partido conservador de la Restauración.

¿Es que perdemos esta conquista? Doloroso sería; grave, gravísima la responsabilidad del que tal hiciera, ó por voluntad, ó por omisión ó deficiencia. Sin embargo, esto es lo que representa la política del actual Gobierno, puesto que es continuación del Gobierno anterior.

Este es el problema que importa plantear y dejar resuelto, y respecto del cual es menester que el Gobierno, rectificando en las palabras lo que yo entiendo que está rectificado en su conciencia, venga á hacer declaraciones terminantes. Aquí no hay esperanza para el régimen parlamentario; aquí no hay esperanza para las instituciones fundamentales ni para la paz de la Patria

si no mantenemos á la luz del sol un sagrado y solemne compromiso, un solemne y sagrado pacto que consista en que los Gobiernos liberales que ocupen ese banco, sea cualquiera el matiz que signifiquen y representen, llámense constitucionales y aun demócratas, hayan de hacer una política con la cual, sin reservas mentales, con franqueza, sin maquiavélicas previsiones para la oposición el día de mañana, contengan y refrenen con mano poderosa la revolución y la anarquía, al propio tiempo que los partidos conservadores de todos los matices renuncien incondicionalmente á las intrigas de los palacios y á las conspiraciones en los cuarteles. Esa es precisa condición de la paz, cuyos cimientos asentó desde el principio de la Restauración el partido conservador y constituyó lo más elevado y lo más esencial de su política, como constituye el legado más precioso de todos los que habéis recibido de nuestras manos, y aquel por cuya pérdida os exigirá la más estrecha responsabilidad la historia, como deben exigírosla la Patria y la Monarquía.

Tal problema, planteado en estos términos generales, y puede decirse fundamentales, quizás pudiera ser contestado con generalidades, con términos vagos, por el Gobierno de S. M.; pero como ese problema es una gran realidad y una gran condición de vida, no puede ser tratado con

meras frases retóricas, con meras declamaciones parlamentarias: es preciso venir á resolverlo y realizarlo en los hechos con completa sinceridad, con absoluta resolución, con lógica, con consecuencia, con energía; y sobre la manera de realizar ese problema y de responder á la necesidad de ese pacto, entiendo yo que hay la mayor divergencia, y que es preciso que el Gobierno dé cumplidas garantías, rectificando en ese punto la política y los procedimientos del Gobierno anterior.

El partido conservador, cuando se cerraron los debates parlamentarios, emprendió en diferentes puntos de la Península, con mayor ó menor importancia, elocuencia y vigor, según las condiciones de los que aquella obra realizaban, emprendió, repito, una propaganda sobre los problemas más candentes, sobre aquellos que más especialmente llamaban la atención de la opinión pública, por lo mismo que aparecían muchos de ellos muy abandonados del Gobierno de S. M. En Barcelona, en Vigo, en Málaga, en varios puntos hablamos unos y otros al país, y nos dirigíamos siempre en forma mesurada á nuestros amigos, haciendo propaganda de nuestras ideas, contrayendo compromisos para el porvenir, desenvolviendo, en una palabra, nuestras doctrinas, haciendo política y apremiando al Gobierno para que acelerase la suya en la reso-

lución de aquellos problemas en que el país se mostraba más intranquilo é impaciente.

A esto se contestaba por algunos que se interesaban por la política del Gobierno de una manera franca y leal, oponiendo propaganda á propaganda, discusión á discusión, principios á principios. Pudo así, por ejemplo, el Sr. Castelar en Barcelona oponer á las afirmaciones de nuestro partido otras bien elocuentes, presentando frente á los principios nuestros principios suyos; pudo el Sr. Martos en Vigo manifestar ante una reunión de su amigos lo que era su criterio y lo que podía oponer al criterio del partido conservador.

Hasta ahí las condiciones del pacto, en el que se funda el desenvolvimiento de nuestras libertades todas, no solamente las del partido conservador, por las que yo en este momento abogo, sino las de todos los demás que ejercen una propaganda dentro de las prescripciones del Código penal, en cuyo nombre igualmente hablo; hasta entonces las libertades de todos merecieron respeto y consideración.

Pero hubo un momento en que aquella marcha magnífica de las libertades de todos fué interrumpida por un atentado brutal, cuyo resultado fué (y no hay para qué ofenderse, pues es condición precisa de todo remedio conocer el estado fisiológico del enfermo á quien ha de apli-

carse), cuyo resultado fué, en mi humilde opinión, despertar en algunos elementos del partido liberal, en algunos de los injertos que han venido á constituir ese árbol, no ciertamente en todo él, algo así como los antiguos y adormecidos instintos (y no vayan á ofenderse de la comparación, porque la comparación no implica igualdad alguna), algo así como los adormecidos y antiguos instintos de la fiera que despierta al olor de la sangre; algo así, si queréis una comparación más suave, como los instintos de la gata que se despierta al ver aparecer al ratoncillo en el momento solemne de ostentar todas sus galas y atractivos.

Estos antiguos elementos revolucionarios del partido liberal pensaron que convendría quizás retroceder á aquellos tiempos en que el motín más ó menos organizado en la forma de Milicia Nacional, ó en otras formas análogas, representaba una especie de prenda pretoria que aseguraba el poder á las situaciones liberales cuando lograban alcanzarle. De ahí nació la alarma, no vacilo en decirlo, de todos los buenos españoles que no estuvieran cegados por la pasión; de ahí nació la alarma de los que observaban con interés fuera de aquí, y, vislumbrando enorme retroceso en la marcha y desenvolvimiento natural de nuestros partidos é instituciones, se indignaban, como no podían menos de indignarse, de

la agresión brutal, de la ingratitud insigne que aquellos sucesos representaban hacia un grande hombre y una ilustre figura de nuestra política; pero además de esta indignación que siempre el delito por sí mismo produce, fuerza es reconocer que á la opinión general preocupaba, como sucede siempre, más todavía que esto, la regla general, el principio que se desprende de aquellos sucesos y de la manera de entenderlos y de explicarlos; porque todo esto hacía temer, repito, un tremendo retroceso en el desenvolvimiento de las libertades y en la marcha progresiva de nuestras instituciones. ¿Cómo habéis respondido á ese temor? ¿De qué manera os habéis preocupado de este, por decirlo así, verdadero peligro constitucional en nuestro país? ¡Ah! ¡triste es decirlo! este es el verdadero motivo y fundamento de la crisis; este es el sentido que la opinión le da; esto es lo que ha movido á algunos, quizás sin saberlo, y que á mi entender ha impulsado la conciencia de muchos de vosotros para realizar en el sentido de la opinión y á despecho de vuestras palabras (que yo de ninguna solicito aclaración), la crisis que ha tenido lugar.

Las doctrinas que aparecieron como desenvueltas y proclamadas desde las alturas del poder, son de aquellas que, si con conciencia de su gravedad y trascendencia se profesaran, constitu-

yen, como dije antes, un enorme retroceso en nuestras costumbres; que el orden, señores, y las prácticas de las libertades, con el respeto mutuo de la opinión y de los partidos, difícilmente se crean con una atención constante para evitar las transgresiones, para sostener á los débiles, para contener á los fuertes y á los apasionados; pero el desorden, ¡ah! el desorden fácilmente se produce cuando desde las alturas se proclaman los principios verdaderamente disolventes que en orden al respeto mutuo del ejercicio de las libertades públicas habéis profesado sin ocultación ni reserva de ninguna especie.

No he de entrar ahora, como ya indiqué en un principio, en un debate que pudiera parecer inoportuno; quiero encerrarme en el terreno de las doctrinas y de los principios generales, porque esto exige en este instante de nosotros todos la opinión entera; pero dentro de ese terreno importa que quede claramente establecido que el derecho á la contradicción y á la censura de la propaganda de los partidos dentro de las leyes no puede extenderse más allá de aquellos límites que le asignaba el Sr. Castelar en Barcelona, es decir, más allá del derecho de cualquiera otro de los partidos que ejercite análoga propaganda sin lastimar la libertad de los demas.

Pero si lejos de eso proclamais, como lo habéis hecho, el derecho al desorden público en

la vía publica, el derecho á la reunión y manifestación ilegales para realizar actos de odio contra una persona, que equivale al derecho á la sedición tal como está explicado y definido en el párrafo 3.º del artículo 250 del Código penal; si proclamais esto, el desenvolvimiento de las libertades públicas es absolutamente imposible. Y es tanto más grave este error y este quebrantamiento de los preceptos legales por vuestra parte, cuanto que nos encontramos en un país cuyo cuerpo electoral, notoriamente anémico, no puede venir después á resolver ninguno de los grandes conflictos ni ninguna de esas falsas apariencias de opinión creadas por el motín de unos pocos; porque una de las cosas que olvidais constantemente cuando de orden público y de régimen social, político y administrativo de España se trata, es la diferencia enorme que nos separa de otros pueblos donde hay, sobre todo y sobre todos, un árbitro seguro, reconocido y respetado para dirimir estas diferencias de opinión y estos falsos movimientos producidos por el interés de unos pocos. Si á los grandes daños y enormes dificultades que la falta de esta sanción á todos nos produce queréis asociar más ó menos interesadamente la absurda y criminal doctrina de que los gritos de unos pocos que no llevan en sí ninguna representación social, ni un conjunto de intereses apreciable, ni nada, en fin,

BIBLIOTECA REGIONAL DE Universidad de Madrid

que signifique una fuerza de opinión; de que los gritos de unos pocos en que no va envuelto nada que signifique ni represente elementos sociales importantes, son los que deciden de la opinión y deben marcár su derrotero, habéis expuesto al país á la completa destrucción de todo ejercicio de las libertades públicas y á la imposibilidad del libre desenvolvimiento de los partidos.

A esto, á que sumariamente voy refiriéndome, por lo enemigo que soy yo de los debates muy prolijos y menudos, á esto habéis contestado con lo que llamabais imposibilidad de emplear otros procedimientos, llegando alguno de vosotros, en órganos autorizados, á decir, en términos tales [illegible] los, atropellos y delitos cometidos contra el orden público no se hicieron más que cinco detenidos, y esto por gritos subversivos contra la Monarquía y las instituciones? De suerte que allí donde las autoridades imperaban con fuerza sobrada para hacer respetar la ley, allí no tuvo que habérselas con fuerzas preparadas que arrollaran á sus agentes, que rompieran la valla de sus delegados y que les impidieran hacer detenciones, so pena de causar muertes sin cuento. No, nada de eso.

Allí ni siquiera se pasó por el primer trámite

que impone la ley de orden público. Cuando se presentara un agente arrollado, una fuerza de caballería contenida por una barricada, un jefe de orden público ó un subalterno herido, siquiera por arma blanca, entonces podía discutir con formalidad si había llegado el caso de extremar los rigores de la fuerza; entonces podía discutir eso. Pero cuando nada de esto ha ocurrido; cuando ni la más pequeña detención se hizo; cuando ningún agente ha sido lastimado, ni á nadie se ha detenido, ¿qué significa aquello sino el más completo olvido del propio precepto del Código penal, que impone á las autoridades la obligación de hacer todo lo que esté de su parte para evitar la comisión de los delitos contra el orden público, y que les impone la pena de inhabilitación perpetua si no lo hacen?

Pero claro es que yo no digo esto simplemente para exigir responsabilidades á las autoridades encargadas de cumplir la ley. Como quiera que yo no he visto en ellos ninguna deficiencia personal; como quiera que yo no he visto falta de valor, falta de celo en el cumplimiento de las instrucciones que hubieran recibido; como quiera que he visto todo lo contrario, he de dirigir mis cargos al Gobierno y he de pedirle declaraciones explícitas sobre este punto, porque el error y la gravedad del error consisten en que el Gobierno no ha entendido, ó no entendió entonces, que

era la primera de sus obligaciones la de garantizar contra la comisión de los delitos á todos los ciudadanos que habían ejercido sus derechos políticos y que pudieran ser atacados por el ejercicio de esos derechos políticos; la de garantirlos también por algo que constituye además delitos especiales en el Código; por las opiniones profesadas, ó por lo realizado en el Parlamento ó en el ejercicio de los cargos que hasta entonces habían desempeñado.

Y eso es lo que constituye un error tan grave, que si fuera algo más que un á manera de funesto relámpago que ha cruzado por la mente de una porción del partido liberal (y aquí sí me toca á mí decir, como el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que no sé si grande ó chica); si eso constituyera algo más que una funesta reminiscencia de costumbres que creíamos relegadas al olvido, que quizá de propósito creíamos relegadas completamente á la historia; si constituyera algo más que esto, haría totalmente imposible la vida regular de los partidos en España; y la haría tanto más imposible en las vecindades del ejercicio del sufragio universal, cuando el partido conservador tiene el firme propósito, el pensamiento vivísimo en todos los que constituímos sus elementos vivos, el firme propósito, la deliberada resolución de aceptar las conquistas que le hayan podido proporcionar las ideas moder-

nas, de aceptar los que considera errores de los partidos liberales, una vez que tengan la consagración solemne de la ley, para luchar dentro de ellos por sus ideales, para coger aquellas armas que se le ofrezcan, para combatir con lo que le déis y con lo que le dejéis legalmente al paso de vuestro Gobierno, por sus ideales, por sus pensamientos, por los intereses que le están confiados en la sociedad moderna, por todo lo que hay y debe haber de querido y de importante para vosotros y para nosotros.

Meditad, pues, sobre esto. Yo, como os decía en un principio, no puedo reclamar del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, no puedo reclamar de ese Gobierno condenaciones explícitas de tales ideas, de tales propósitos, de semejantes pensamientos; pero con la buena fe con que yo he procurado hablar siempre al partido liberal, siendo lógico con lo que constituye la esencia de nuestra política durante toda la Restauración, digo que piense ese Gobierno si le conviene debilitar ese concepto que en la opinión pública ha tenido la crisis y debilitar la impresión de semejantes errores, que constituyen el sentido de grandísima parte de esa mayoría y del partido liberal en general.

Y tratada esta primera parte de la crisis, he de consagrar algunas breves, pero claras y explícitas palabras, á otros puntos de vista también

muy importantes. Y no he de ahondar en sus procedimientos y en sus mecanismos; no creo que eso corresponde al partido conservador; y descarga además mi i[illegible]tenida.

co): Unicamente
igo particular el
pedido ninguna
ial para los deli-
militar; que me
isposiciones rela-
en las bases de
ódigo penal y en
el mundo, se ha
Gracia y Justicia,
esto del Código,
na discusión que
ades que la de las
el Código.

El Sr. SILVELA (D. Franci
voy á manifestar á mi digno a
Sr. Azcárate que yo no habí
disposición ni legislación espe
tos de imprenta de carácter
había limitado á pedir que las
tivas á este asunto que existe
autorización para reformar el
el proyecto que, como sabe to
formulado por el Sr. Ministro d
se promulgaran antes que el
anticipando de esta manera
había de ofrecer menos dificul
demás cuestiones contenidas

DISCURSO

pronunciado en la sesión del 22 de Enero de 1890 sobre la crisis ministerial.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Duque de Almodóvar del Rio): La tiene S. S.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): He pedido la palabra para solicitar algunas explicaciones más sobre las que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha tenido la bondad de dar al Gongreso.

No merecen estas explicaciones que voy á pedir el nombre, hasta cierto punto ostentoso, de una interpelación política; han de ser sumamente breves; pero como no gusto de abusar de la benevolencia de la Mesa colocándome en caso ninguno en situación antirreglamentaria, tan sólo, para no exceder los límites del Reglamento, anuncio una interpelación sobre la crisis, rogando al Sr. Presidente del Consejo de Ministros se sirva manifestar si está dispuesto á contestarla en el acto.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS

(Sagasta): Con mucho gusto me tiene á su disposición el Sr. Silvela para contestar en el acto á la interpelación que se sirva dirigir al Gobierno de S. M.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Duque de Almodóvar del Río): El Sr. Silvela tiene la palabra para explanar la interpelación.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): He pedido la palabra, como los Sres. Diputados han visto, después de un momento de silencio y de cerciorarme de que ninguna otra representación, no ya de las oposiciones, sino de los amigos del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que, según sus palabras, están tan sólo separados de él más por cuestión de personalidades que de principios, estaba dispuesta á pedirla, pareciéndome que la crisis que se ha desarrollado, y de la que nos ha dado cuenta el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, exigía algunas mayores explicaciones que las que se desprenden de su discurso. Pero ya sabéis todos vosotros que yo no gusto de debates ni de discursos extensos, y muy brevemente voy á hacerme cargo de algunas de las explicaciones de S. S.

Resulta de ellas que, no tanto por iniciativa propia como por indicaciones ajenas, ha habido un día de este mes pasado de Diciembre, por tal concepto memorable, en el cual el Sr. Presidente del Consejo de Ministros puso su aten-

ción en el estado de los asuntos públicos y en la situación por que atravesaba el partido liberal; que encontró que ésta no era buena, y que pensó en que había llegado el tiempo de imaginar y buscar algún remedio, pensando con razón que ese remedio no podía estar sino en la conciliación de los elementos que le habían traído al poder, y cuya disgregación lógicamente despertaba en la opinión pública la idea y el presentimiento del abandono de ese mismo poder. Su señoría emprendió entonces una obra de indudable importancia, pero, hay que reconocerlo también, de grandes y trascendentales responsabilidades; porque no se concibe que se lance á un partido y á la situación que se preside á las graves consecuencias de una crisis total, si no se está animado de un propósito trascendental é importante, del que nacen también trascendentales é importantes responsabilidades.

Su señoría comprendió, sin duda, que el país demandaba, ante todo y sobre todo, grandes y definitivas reformas que pudieran resolver la cuestión financiera y la cuestión económica, ó ponerlas, al menos, en camino y en dirección razonables de su resolución. Era preciso para esto contar con fuerzas proporcionadas al tamaño y á la importancia de la obra, porque supongo que S. S. no participará del error y de la locura de los que piensan que con sólo proclamar que se

van á hacer reformas y economías, que se va á dar solución á problemas difíciles, basta para dar fuerzas á un Gobierno. Todas esas cosas necesitan fuerzas grandes en los Gobiernos para realizarlas. El país reclamaba y reclama todas esas cosas con grande y perentoria urgencia, y para realizarlas pensó S. S., sin duda, en la necesidad de reforzar el partido liberal con una amplia conciliación de sus elementos.

No podía S. S. desconocer los riesgos, las perturbaciones y los peligros que á todos los hombres que le siguen amenazaban con una obra de esa importancia. S. S. tenía frente á sí un dilema muy claro: continuar gobernando en la situación en que se encontraban, ó intentar aquella conciliación. Su señoría optó por intentar aquella conciliación, y es evidente que S. S. fracasó en su empresa; es indudable que se estrellaron sus esfuerzos ante las dificultades con que luchaba.

No nos ha explicado S. S. cómo ni por qué, á causa de aquel fracaso, dejó abandonado aquel pensamiento, ya que se había decidido á emprender una obra tan grande, y vemos á S. S. al frente de un nuevo Gobierno, diciendo que no ha pasado nada y que aquello nada significa para su señoría ni para la política que en el país representa S. S.

Pero S. S. ha dado á entender bien claramente en su discurso que algo más que eso ha ocu-

rrido en estos días atrás, que algo más grave hay, sobre lo que la opinión pública necesita explicaciones más extensas. ¿Cómo es posible que desconozca nadie que la cuestión que verdaderamente preocupa á esa opinión pública es ante todo y sobre todo la cuestión económica en sus múltiples manifestaciones financieras, industriales, de organización y de vida de la agri-

minuciosamente á nuestro país. Después de enterarse de la situación de nuestra administración municipal y provincial; de cómo se construyen aquí las escuadras y se organizan los arsenales; de qué manera se subastan las carreteras y por qué se subvencionan los ferrocarriles; de cómo se halla nuestro Tesoro, nuestra circulación fiduciaria, nuestros cambios y nuestro comercio exterior; de qué modo se elaboran y se preparan las más delicadas reformas en nuestras posesiones ultramarinas, me decía, resumiendo todo esto, en el andén del ferrocarril al despedirse de mí: « Y usted, Sr. Silvela, que sabe todo esto, ¿puede indicarme aproximadamente cuánto puede durar un país gobernado y administrado de esta manera? » (*Risas.*)

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Duque de de Almodóvar del Río): La tiene V. S.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Puede creer el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que yo tengo hasta la presunción de que cree toda la Cámara que á mí no me ha animado la idea, á lo menos en el día de hoy, de suscitar ninguna dificultad política; puede creer S. S. que, si se hubiera suscitado, quizá me hubiera abstenido de hacer uso de la palabra. Me ha animado el pensamiento y el propósito, de todo punto desinteresado en cuanto

se refiere á la conveniencia de partido, de aclarar puntos de vista, soluciones de ese Gobierno, criterio para las que urgentemente reclama la opinión, no acordándome de que era conservador, pensando sólo que era representante del país. Así es que me permito insistir en ese punto y reclamar de quien proceda el asentimiento ó la negativa á las palabras de S. S. en lo que tienen de más subtancial y de más importante para el país, es á saber: acerca de si, en efecto, han adelantado esas soluciones de concordia sobre las cuestiones económicas, y sobre todas las que están colocadas en lugar preferente en la opinión del país, respecto de las cuales no puedo olvidar tampoco las cuestiones militares, que habiéndose suscitado por ese Gobierno, y habiendo creado graves y difíciles problemas para él y para cuantos de él esperan la resolución, reclaman también un criterio muy definido y muy claro, que no conocemos en ese Gobierno, porque la dignísima persona que ocupa el Ministerio de la Guerra no ha tenido ocasión, por no ser representante del país en estos momentos, de terciar en la discusión de los problemas militares; tiene completa su libertad de acción para adoptar uno ú otro criterio, y convendría también que acerca de ellos tuviéramos un conocimiento claro y explícito, tal como lo reclama la importancia del problema.

En cuanto al problema económico y arancelario, yo me limito á consignar esta indicación, ratificándola, de mi discurso. No se trata de soluciones difíciles y obscuras que exijan estudios prolijos, de soluciones que haya que arrancar, como arcanos científicos, del fondo de lo desconocido.

Cuando se habla de soluciones económicas entre hombres de gobierno, de lo que se trata es de optar por uno ó por otro criterio, de definir su voluntad en uno ó en otro sentido, y estas paréceme que son cuestiones que debieran estar bien definidas en la mente del Sr. Presidente del Consejo de Ministros y en la de todo ese Gobierno; y esa es una grave responsabilidad ministerial, y ese es uno de los motivos en que he apoyado mi petición de explicaciones. Pero esto no lo ha de confirmar sólo S. S., sino otras personas también á quienes S. S. y yo hemos hecho insistentes alusiones, y que sin duda alguna no permanecerán en silencio.

En cuanto á las cuestiones de partido, S. S. ha traído á colación, sin que hubiera ninguna necesidad de ello, el sufragio universal.

Yo soy amigo de concretar las discusiones, y no me había acordado, poco ni mucho, del sufragio universal en este momento, porque el sufragio universal es un compromiso que S. S. ha cumplido ya presentando el proyecto de ley; y

lo que queda de más importante, de más práctico para el país, y sobre lo que S. S., después de tanto tiempo de estar en el Gobierno, nada claro, definitivo y explícito ha dicho todavía, es el problema económico y el problema arancelario. Por eso decía yo que creía había llegado la oportunidad de tener opinión; no ciertamente porque yo rechace el oportunismo como criterio en los hombres de gobierno; entiendo, por el contrario, que es lo único práctico y posible; pero el oportunismo no quiere decir que no haya obligación de tener opinión formada sobre las cuestiones y de llevar esa opinión á la esfera de la práctica con criterio persistente, conocido y razonable.

El oportunismo significa que no se profesan en las esferas del Gobierno principios absolutos; pero no exime de la obligación de tener opinión sobre los asuntos, especialmente cuando éstos se presentan con caracteres tan apremiantes como ahora.

Decía yo que la cuestión de presupuestos era una cuestión de honor para S. S., y entiendo que es superior á cualquiera otra, porque la responsabilidad del conflicto en que podemos encontrarnos es de S. S., que ha venido gobernando sin grandes dificultades ni obstáculos, y que ha dado lugar á que nos hallemos hoy sin ese previsor artículo de la Constitución de la Monarquía, que

por algo se ha escrito; y su señoría debe saber, y sabe tan bien y mejor que nadie, que en estas cuestiones no puede aducirse en nuestro país el ejemplo de lo que sucede en el extranjero.

Dice S. S. que en todos los Parlamentos hay hoy menos tiempo que el que existe en el Parlamento español para resolver la cuestión de presupuestos. En todos los Parlamentos se han resuelto el año anterior las cuestiones de presupuestos; pero en ningún país ha sucedido lo que el año pasado ha ocurrido en éste, gobernando S. S.; en ningún país hay la triste historia de dificultades para aprobar los presupuestos, que es, desgraciadamente, antigua entre nosotros, y de la cual S. S. ha dado el más triste ejemplo no procurando la aprobación de los presupuestos del año pasado en medio de la más completa normalidad de las circunstancias políticas. No es, pues, práctico aducir el ejemplo de otros países, y eso es lo que coloca á S. S. en una obligación de honor, preferente á todas, de legalizar la situación económica; aparte de que no hay nada que haya ofrecido S. S. tan solemnemente como eso. Esto coloca al Gobierno en una situación muy grave y de grande responsabilidad; porque, respecto de las provincias de Ultramar, ni siquiera están presentados sobre la mesa los presupuestos que forzosamente tienen que empezar á regir en 1.º de Junio de este año.

Vea, pues, S. S. cuán grave es la responsabilidad que sobre él pesa, y la necesidad en que se encuentra de acudir presuroso á librarse de ella, sin fiar demasiado en el ángel á que yo hacía alusión, porque ese ángel ha servido para desvanecer algunas de esas acusaciones que la opinión pública ha lanzado sobre S. S., muy ayudado ese ángel por otros á quienes no me atrevo á dar ese calificativo tan divino; pero al fin y al cabo el susodicho ángel no le ha librado á S. S. de la tremenda responsabilidad en que ha incurrido por haberse realizado, durante una época de su gobierno, una de las más grandes transformaciones de la Constitución política española, y pudiera ese ángel padecer algún otro olvido de esa naturaleza que nos alcanzara muy dolorosamente á todos. He dicho.

MANIFESTACIONES

hechas en la sesión de 28 de Enero de 1889, con ocasión de discutirse el expediente de indemnización al Sr. Mora.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Eguilior): ¿La pide su señoría sobre este incidente? Porque S. S. recordará que el acuerdo de la prórroga de la sesión se ha tomado únicamente para dar por terminado este incidente, suponiendo que se trataba de las rectificaciones que estaban pendientes.

Si S. S. quiere hablar sobre este asunto, creo que debe ceñirse á la cuestión que se estaba discutiendo.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Me ocuparé únicamente del último aspecto de la cuestión, porque entiendo, y la Cámara me parece que entenderá conmigo, que las indicaciones del Sr. Romero Robledo han sido lo bastante graves para que nosotros tengamos absoluta necesidad de recogerlas.

Paréceme que el Sr. Romero Robledo, y sen-

iría que S. S. tomara á mala parte lo que le voy á decir, discutiendo constantemente en estos días con una persistencia que hace honor á su amor al sistema parlamentario y al cumplimiento de los deberes que como jefe de su minoría ó de su partido le incumben, ha llegado á embriagarse tanto con la palabra, que sin provocación alguna de nuestra parte, y de la manera más gratuíta y más incomprensible, nos ha dirigido una serie de cargos, unos terminantes, otros velados y reticentes, de la mayor gravedad y trascendencia.

Ha hablado S. S. de odio de la minoría conservadora hacia su persona. Creo que no tiene su señoría ningún motivo para decir tal cosa, cuando nosotros hemos estado dispuestos á conservar con S. S., en todos los asuntos que pueden ser de interés común, las mismas relaciones de cordialidad que con las demás oposiciones de la Cámara, y no podrá señalar el Sr. Romero Robledo ningún acto de esta minoría, grande ni pequeño, que acuse una actitud injustificada de parte de todos nosotros, ni de parte de cada uno en particular.

Pero el Sr. Romero Robledo ha dicho algo más grave que esto; S. S. ha hablado de móviles que desconoce, de propósitos que se persiguen. No sé qué fundamento tenga S. S. para decir esto, y voy á tratar de aclararlo en brevísimas

palabras por medio de una sencilla proposición.

Nosotros hemos confiado al Sr. Lastres el examen ante la Cámara de una cuestión concreta cuyos antecedentes se han reclamado y han venido á la Cámara. El Sr. Lastres ha desempeñado nuestro encargo á satisfacción de la minoría conservadora, brillantemente, como todo el mundo sabe, con la insistencia y con el empeño que el Sr. Lastres pone en todas las cosas que se le confían y que toma sobre sí. ¿Es que el Sr. Romero Robledo ha descubierto otra negociación que esté en el mismo caso? Pues la solución es bien sencilla: presente S. S. mañana una proposición censurando esa otra negociación y negando el pago de esas cantidades, y yo le anticipo que puede contar con mi firma, y creo que con todas las de la minoría conservadora.

La dificultad, si alguna hubo, en admitir el borrador de la proposición á que se refiere su señoría, no fué una dificultad de pura forma; fué una dificultad nacida de una cuestión de razonamiento, que nada tiene que ver con las relaciones de cordialidad entre una y otra minorías; nosotros habíamos formulado una proposición concreta; nosotros hemos combatido la negociación Mora, y hemos hecho una reclamación contra ese particular, que importa, efectivamente, treinta millones; y hago constar que importa esta cantidad, porque cuando se trata de

los intereses públicos, algo vale también la importancia de las cantidades; pero ¿es que su señoría juzga digna de censura alguna otra negociación? Pues esto no será más que un motivo para que nosotros reconozcamos su celo; presente su proposición, y cuente desde luego con nuestra firma, y con nuestro voto. A nosotros no nos ha de servir de obstáculo ni de dificultad la consideración de ir á remolque de S. S.; no, eso no puede contrariarnos ni molestarnos; porque cuando S. S. va por buenos rumbos, ya sabe, y téngalo entendido para siempre, que nos honramos mucho con ir á remolque suyo, siguiendo el verdadero camino de la justicia y de los intereses públicos.

Por consiguiente, ¿cómo una cuestión pequeña, la de si la cuestión se debe comprender en una sola proposición ó en varias proposiciones, puede ser motivo para los ataques ó censuras que S. S. nos ha dirigido? Nosotros no tenemos ningún interés especial en la negociación Mora; censuramos lo que en ella se ha hecho; deseamos ponerle corrrectivo y defender los intereses públicos. Su señoría nos trae otra cuestión, estudiada y desenvuelta por S. S., en la que parece que le anima el mismo deseo que á nosotros: pues presente su proposición, y cuente con nuestro concurso.

Ahora una sola observación tengo que hacer.

A nosotros no nos satisface lo de la reciprocidad que á S. S. le satisface; á nosotros la reciprocidad nos parece una resolución inaceptable. ¿De qué se trata? De unos créditos en los que se habla de reciprocidad y que están la mayor parte en manos de terceras ó cuartas personas de los Estados Unidos; el resultado de todas estas negociaciones, hablando francamente, pudiera ser que el Tesoro español tuviera que aprontar algún día los treinta millones de reales para dárselos á los Sres. Mora, y otros siete millones para dárselos á los Sres. Martínez y otros, y que por su parte el Tesoro de los Estados Unidos tuviera que sacar otros treinta y tantos millones para dárselos á los poseedores de los créditos de la Luisiana. El resultado definitivo sería que habríamos perdido treinta y tantos millones para que los acreedores de la Luisiana los cobrasen. ¿Teníamos nosotros ningún motivo con todo eso para considerarnos satisfechos de semejante negociación? Hé aquí por qué, al menos á mí, no me satisface ese concepto de la reciprocidad, y esta es otra diferencia que nos separa de S. S.

Pero, en fin, esto ya pertenece al fondo de la cuestión, en la cual no debo entrar. Lo que quiero dejar bien claro es que, sean cualesquiera las cuestiones que por sus discursos ó sus palabras pueda tener S. S. con el Sr. Lastres, nada

afecta esto para la posición, perfectamente clara y despejada por parte de todos, que la minoría conservadora tiene en este debate. Nosotros hemos discutido sobre el asunto de Mora; pero si S. S. quiere discutir el de los Sres. Martínez y otros, y demostrar, como me parece que lo demostró con claridad, que estas otras negociaciones se hallan en el mismo caso que la de Mora y deben ser igualmente censuradas, apresúrese S. S. á presentar la proposición, y, como antes he dicho, cuente desde luego con nuestras firmas y con nuestros votos. He dicho.

El Sr. SILVELA (Don Francisco): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Eguilior): La tiene V. S. para rectificar.

El Sr. SILVELA (Don Francisco): Cuatro palabras nada más, para terminar este incidente.

No hay para qué insistir en la cuestión de reciprocidad. Yo confieso humildemente que no comprendo el argumento de S. S.; porque si su señoría dice que se comprometió á no volver á tocar la cuestión si se admitía el principio de reciprocidad, ó aquí no se habla ya castellano, ó esto significa que S. S. está comprometido á que, si se acepta el princio de la reciprocidad, prestará su apoyo al Gobierno. Esto es lo que todo el mundo entendió entonces, y esto es lo que todo

el mundo seguirá entendiendo. Bien es verdad que S. S. se reserva el declarar que la reciprocidad es imposible y que S. S. no se ha comprometido sino con una condición imposible, que no se ha de cumplir jamás, única razón que S. S. tiene para afirmar que no se ha comprometido á nada; pero si la condición, contra las esperanzas de S. S., resultara posible, claro es que S. S. se habrá comprometido á todo.

Pero dejemos esta cuestión, en la que se marca una diferencia de apreciación completa entre su señoría y nosotros. Nosotros no aceptamos la cuestión de reciprocidad como solución favorable, sea posible ó sea imposible. Será una cosa menos mala que el pago sea recíproco, porque ofrece un obstáculo más en garantía del pago, pero nosotros no lo aceptamos tampoco.

Y en cuanto á la cuestión concreta, la única que nos importa, si el Sr. Lastres en su discurso, en algún párrafo, en alguna consideración general, habló, que yo no estaba presente, de que había sido más ó menos abandonado, esto entiendo yo que no justificaba los ataques que en uso de su derecho, pero con alguna más viveza de lo que es habitual en S. S., razón por la que me ha sorprendido, dirigía á la minoría conservadora; sobre todo en la parte velada y reticente, que S. S. tiene demasiada experiencia parlamentaria para venir á repetir la conocida fórmula de

por aquí no pasó. Ya nos entendemos todos y sabemos lo que S. S. quería decir al manifestar que no nos entendía á nosotros. Pero á nosotros se nos entiende, Sr. Romero Robledo, por todo el que nos quiere entender.

¿Es que S. S. ha descubierto antes ó después, pero en fin en tiempo oportuno, puesto que todavía no se ha votado nada, que á la negociación Mora, que nosotros censuramos, por 30 millones de reales, hay que agregar otra negociación por 7? Pues la censuraremos con S. S., y haremos extensiva la censura á esa negociación. Como nunca es tarde si la dicha es buena, contamos con el voto de S. S. para nuestra censura, ampliada á causa de que yo no sé que se haya cumplido aquí ningún plazo fatal que nos impida á nosotros votar lo que, por virtud de las elocuentes y oportunas observaciones de S. S., reconocemos que es digno de censura.

Lo demás créame el Sr. Romero Robledo que son argucias y sutilezas de ingenio, que no convencerán á nadie. Su señoría discute mucho; está muy asiduo á estos debates; hace muchos discursos; pero una vez porque un individuo le parece poco proteccionista, y otra vez porque á nosotros no nos encuentra bastante severos, su señoría se compone siempre para no votar contra el Gobierno.

PREGUNTAS

formuladas en la sesión del 15 de Marzo de 1889 sobre reformas y mejoramiento de la administración.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Silvela (D. Francisco) tiene la palabra.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Pedí la palabra al empezar la sesión, con un objeto que la casualidad ó la Providencia ha venido á relacionar íntimamente con este debate á que acabamos de asistir. Me proponía presentar al Congreso una exposición dirigida por un marchamador de la aduana de Málaga, del cual se ha hablado ya en la prensa. En esta exposición, á la que acompañan doce testimonios de las sentencias formuladas sobre las defraudaciones de aquella aduana, se hacen alusiones á las circunstancias de aquellos procesos. Yo no ignoraba que no es este el camino más derecho para esta clase de asuntos; pero no había tenido inconveniente en hacerme cargo de esa exposición, para que pasara al Sr. Ministro de Gracia y Justicia y la resolviera con los antecedentes necesarios, como procediera en equidad; porque reconocía

que este indulto solicitado por ese individuo reunía condiciones tales, por referirse á un delito universalmente anatematizado por la opinión pública, que sólo con una publicidad extraordinaria podía tener esperanza de llegar á feliz término, revelándose, como entiendo que se revela en esos testimonios, que puede haber una razón de equidad, que apoye su pretensión, puesto que esta equidad que es base de la justicia absoluta, constituye el fundamento de los indultos.

Pero al presentarla en esta forma, y al rogar al Sr. Ministro de Gracia y Justicia que cuando haya de despacharla con los informes oportunos lo haga, como él lo haría, sin recomendación, sin atender más que á lo que el expediente arroje y á lo que su convicción le dicte, sin formar ningún género de prejuicios sobre el asunto particular, que creo no serían oportunos, séame lícito añadir algunas palabras relacionadas con el asunto.

Se ha solicitado aquí que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia examinara los procesos, y yo no me asocio á esa solicitud. Sé que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y lo ha demostrado con hechos, está animado de un espíritu levantado, propio de sus antecedentes, del calor de su juventud y de las circunstancias que le adornan; pero entiendo que sus esfuerzos y los que en este caso hubiera de practicar para devolver ó

restablecer en la administración de justicia, como en cualquier otro orden de la administración, vigores y energías que se echan tan de menos, serán inútiles; entiendo que las circunstancias imposibilitan totalmente esa obra en estos momentos.

Por consiguiente, no teniendo yo fe en los resultados de lo que debe hacerse, no he de inclinarle ni he de solicitarle en manera alguna por ese camino. Los males que en ese particular lamentamos todos, y que de manera tan elocuente han resultado aquí esta tarde, siguiendo una serie que empieza á ser ya larga y abrumadora, y cuyo término verdaderamente no alcanzamos á prever por lo inmenso de los horizontes que ofrece; las circunstancias, digo, para desenvolver esas energías y esos rigorismos, son las menos á propósito para realizar la obra. Porque en ésta, como en todas las obras de regeneración y de moralización, es condición absolutamente indispensable que se empiece por lo alto, y aquí, la energía de la situación, lo sumo á que puede alcanzar es á empezar por lo bajo. Esta cuestión de la moralidad no es una cuestión propiamente ética, en la cual tenga que jugar para nada el sentido moral de los individuos que se encuentran en ese banco y que se hallan al frente del Gobierno; es ante todo y sobre todo, y me atrevo á decir que casi exclusivamente, una cuestión

política, porque es una cuestión de fuerza en los Gobiernos; y los Gobiernos débiles, siquiera estén compuestos, como yo me complazco en reconocerlo que se halla compuesto el que se sienta en ese banco, de personas todas ellas dignísimas é indiscutibles, los Gobiernos débiles han de ser forzosa y necesariamente Gobiernos inmorales, en el sentido de que son Gobiernos que contra su voluntad favorecerán el desenvolvimiento de la inmoralidad en el país y estarán completamente incapacitados para regenerarlo.

No busquemos, pues, el remedio en las energías individuales ni en los propósitos levantados de los hombres honrados que entren en ese banco con el pensamiento de reformar este ó el otro Ministerio, no; busquémoslo en la fuerza de los partidos y de los Gobiernos; y cuando tengamos la conciencia, que debéis tener vosotros todos, de que esos Gobiernos son, por causas que sería muy prolijo enumerar en este momento, esencialmente débiles, reconoced también que el mayor servicio que podéis prestar á favor de la moralidad del país, si es que verdaderamente os interesa, es dejar el puesto á Gobiernos fuertes, capaces de realizar esa obra. (*Rumores.*) No tiene esto nada que ver con las doctrinas políticas ni de partido; lo mismo es aplicable á los conservadores que á los liberales; desde aquel banco lo dije yo cuando, explicando

por qué no había aconsejado al General Martínez Campos que continuara al frente del Gobierno, dije, poco más ó menos lo mismo; no quiero para mi país Gobiernos débiles, de ninguna suerte, por ningún motivo, con ninguna ocasión; el que presta su fuerza para mantener en el poder Gobiernos débiles, hace una obra antipatriótica, hace una obra ajena á todo principio de regeneración, independientemente de las opiniones políticas: que no nos hemos de estar ocupando aquí constantemente en cuestiones políticas y de intereses de partido; y fuerza es que, si el sistema parlamentario ha de contener un poco las corrientes de descrédito que contra él pesan, fuerza es que el sistema parlamentario sirva alguna vez aquí para debatir cosas que están por encima de los intereses de partido. Yo, en este momento, así lo estoy haciendo; y si alguien no lo cree, me contento con el juicio de mi conciencia; ¡pero Dios sabe que no me anima en este instante un pequeño interés de partido!

Dijo un gran hombre de la revolución de Septiembre, con un profundo sentido práctico, como dijo otras muchas frases impresas en las páginas de nuestra historia, cuando se le censuraba el proteger y sostener algunas personas que no parecían dignas de aquella protección, que él no había podido conspirar con canónigos. (*Risas.*) Y encerraba un profundo sentido práctico aquella

palabra ruda y sencilla. Pero ya las conspiraciones han pasado; ya se conquistaron las libertades; ya se realizaron las reformas que justificaban aquellas tolerancias, y, sin embargo, los canónigos por ninguna parte parecen. (*Risas.*) Y eso que no se explica, y hechos que pueden tener analogía con los de otros tiempos, despiertan ahora indignación en la opinión y exigencias en las clases todas del país, que quizá en otros tiempos no despertaron con tanta energía; porque, como quiera que lo que pudo ser excusa en algún tiempo ha desaparecido, y sin embargo nada absolutamente se hace para mejorar ni para regenerar ninguno de aquellos ramos de la administración necesitados de esa reforma y de esa mejora, naturalmente, la opinión más exigente se subleva y se alarma, y en este particular la opinión está completamente sublevada.

Yo reconozco que mi amigo particular el Sr. Moret, que recordaba esta tarde que yo había tenido la desgracia de tratar siempre con acritud á S. S., si bien reconocerá que lo he hecho siempre salvando, no por figura retórica, sino por convicción perfectamente íntima, la absoluta integridad y la delicadeza de su persona; yo reconozco efectivamente que ha sido objeto de algunos ataques míos, porque S. S., por debilidad de carácter, ha pecado mucho, y no es extraño que tengan que recaer sobre él graves censuras.

Ya sabe S. S., y lo repito, que no soy dado ni á frases retóricas ni á palabras innecesarias, y que cuando le he dicho siempre, y le repito á su señoría, que la absoluta integridad y la delicadeza de su persona han estado y están siempre para mí á salvo, hablo desde el fondo más íntimo de mi pensamiento.

Pero S. S., por esta debilidad, no ha sostenido aquí lo que dijo en el Senado, lo que en boca del Sr. Azcárraga ha parecido muy crudo, y lo que es el fondo del pensamiento de S. S. y de la política del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que lejos de haber desaprobado esas teorías, las ha recogido, las ha hecho suyas. Esas teorías tienen un gran fondo de exactitud en algunos momentos históricos; y S. S., que en la expansión del Senado tuvo la sinceridad de exponerlas, no ha tenido hoy la energía necesaria para defenderlas.

Esas teorías, al fin y al cabo, no son otra cosa sino la teoría eterna del mal menor; teoría muy necesaria en los desenvolvimientos prácticos de la política. Así es que cuando S. S. decía en el Senado las palabras que, como yo dije entonces, llevo siempre en mi cartera, porque son ellas la expresión genuina y explícita de la política del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, yo me decía: esta es la política que le impone al Gobierno la organización actual del partido liberal,

que le coloca en el dilema terrible, pero evidente, de poder hablar, como aquí habla, de moralidad y de regeneración; pero de sucumbir y morir inmediatamente, ó no hacer cosa alguna. Esa es, esa es, y no puede menos de ser la política del partido liberal, tal como hoy se encuentra organizado; y repito, y no me cansaré de repetirlo, no por cuestión de doctrinas, ni de principios, ni de más ó menos libertades públicas, sino por cuestión de organización personal, porque los partidos de organizaciones personales viven tanto de estas organizaciones como de principios políticos. Así, cuando la organización personal de un partido político le coloca en esa situación, el deber de ese partido es resignar el poder, y el deber de la opinión está también muy claro; no hay para qué discutir más, todo el mundo está convencido: esa regeneración que se pide, esa persecución de la inmoralidad que se solicita, no pueden ser eficaces si no se empieza por grandes ejemplos, por arriba.

Ha habido momentos de nuestra historia en que, yo lo reconozco como S. S., eso hubiera sido menos importante; pero la cuestión política que hay que plantear aquí es sencillamente esta: ¿es que esos momentos siguen, ó es que esos momentos han pasado? ¿Es que es absolutamente necesaria para conservar el orden público, para mantener las instituciones, para man-